

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

7501 *Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 4 de febrero de 2009, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo de Asociación Aldeas Infantiles SOS de España.*

Advertidos errores en el texto del IV Convenio Colectivo de la empresa Asociación Aldeas Infantiles SOS de España, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de febrero de 2009 en el BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2009.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 17888, 8.º párrafo, donde dice: «Centro de programa de jóvenes». Debe decir: «Centro de programas sociales».

En la página 17897, artículo 22. Jornada de trabajo. Jornada especial, en la última línea del 2.º párrafo, donde dice: «además de las vacaciones del art. 23 del presente convenio». Debe decir: «además de las vacaciones del art. 26 del presente convenio».

Madrid, 22 de abril de 2009.–El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.